

1246-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con quince minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón ALAJUELITA de la provincia SAN JOSE, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró el día veinticinco de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de ALAJUELITA, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON ALAJUELITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
801320294	GENARO VIDAL BOJORGE BOJORGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
117380360	EVELYN GRISELDA BOJORGE NAVARRO	SECRETARIO PROPIETARIO
502840423	JOHNNY SEQUEIRA GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
602510757	ENERGIVIA SANCHEZ BRENES	PRESIDENTE SUPLENTE
113110530	JOHAN ANDREY RETANA RIOS	SECRETARIO SUPLENTE
604310989	KEILIN YAUDINIA URTECHO OBANDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115960777	FRANCISCO ALBERTO BOJORGE NAVARRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602510757	ENERGIVIA SANCHEZ BRENES	TERRITORIAL
117380360	EVELYN GRISELDA BOJORGE NAVARRO	TERRITORIAL
801320294	GENARO VIDAL BOJORGE BOJORGE	TERRITORIAL
118120777	GENARO YADER BOJORGE NAVARRO	TERRITORIAL
113110530	JOHAN ANDREY RETANA RIOS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense

Ref., No.: (6734,05656)-**2021**